

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**17946** *Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 26 de julio de 2024, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Daufi Rodergas.*

Advertidos errores materiales en la resolución de 26 de julio de 2024, publicada el día 9 de agosto de 2024 en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 192, por la cual se nombra a don Francisco Javier Daufi Rodergas Profesor Titular de Universidad, se procede a su corrección a tenor del que dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

Donde dice:

«De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución de esta Universidad de 1 de marzo de 2024 (BOE núm. 62 de 11 de marzo de 2024), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Javier Daufi Rodergas Profesor Titular de Universidad del Departamento de Matemáticas, área de conocimiento Estadística e investigación operativa.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

Debe decir:

«De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por resolución de esta Universidad de 1 de marzo de 2024 (BOE núm. 62 de 11 de marzo de 2024), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Javier Daufi Rodergas Profesor Titular de Universidad del Departamento de Arte y Musicología, área de conocimiento Música.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.»

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 2 de septiembre de 2024.–El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.